

---



---

## SECCION DE AVISOS

---



---

### AVISOS JUDICIALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Primera Sala Civil**  
**EDICTO**

ALEJANDRA CASTAÑEDA GARCIA.

Por medio del presente se le hace de su conocimiento de la demanda de garantías interpuesta por MIGUEL ARROYO RAMIREZ en su carácter de apoderado legal de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de la sentencia dictada por esta Sala el veintinueve de junio del dos mil seis, en el toca 690/2006/02, para resolver el recurso de apelación interpuesto por el codemandado JUAN SOSA GONZALEZ en contra de la sentencia definitiva del veintisiete de marzo de dos mil seis, dictada por el C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil en el expediente 295/2004, derivado del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, seguido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de JUAN SOSA GONZALEZ Y OTRO A efecto de que acuda la tercera perjudicada ALEJANDRA CASTAÑEDA GARCIA en el término de treinta días, contados del día siguiente de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, en defensa de sus intereses. Quedando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 4 de julio de 2007.  
 El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil  
**Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva**  
 Rúbrica.

(R.- 251122)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Novena Sala Civil**  
**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: "MARIA TERESA JAIMES NUÑEZ O MARIA TERESA JIMENEZ NUÑEZ".

En los autos del cuaderno de amparo. relativo al toca número 138/2007, deducido del JUICIO ORDINARIO CIVIL, SEGUIDO POR SANDOVAL ESQUIVEL VICTOR ALFREDO en contra de JORGE ENRIQUE AGUILAR MARTINEZ Y OTROS, la NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada "MARIA TERESA JAIMES NUÑEZ O MARIA TERESA JIMENEZ NUÑEZ", haciéndoles saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos en la H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sito en el cuarto piso de la calle Río de la Plata número 48, colonia Cuauhtémoc, Delegación CUAUHTEMOC, código postal 06500, en México, Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN "EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION."

"Sufragio Efectivo. No Reelección."  
 México, D.F., a 26 de junio de 2007.  
 La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala Civil  
**Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl**  
 Rúbrica.

(R.- 251505)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito**  
**Guanajuato**  
**EDICTO**

Publicarse por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana y Tablero de Avisos de este tribunal federal, este último

durante todo el tiempo del emplazamiento, a efecto de emplazar a terceros perjudicados Graciela, Tomás, Cándido, María Guadalupe y Teresa, todos de apellidos Domínguez Alonso, para que comparezcan a defender sus derechos en el juicio de garantías 839/2006, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, con residencia en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, promovido por Manuel Alejandro Noriega Padilla, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad y otra autoridad, por lo que deberán presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación del edicto respectivo a recibir copia de la demanda de amparo y a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal federal, aun las de carácter personal.

Guanajuato, Gto., a 27 de junio de 2007.  
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Estado  
**Juan Manuel Pacheco Rubio**  
Rúbrica.

(R.- 252327)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito**  
**Guanajuato**  
EDICTO

A: PROMOTORA INMOBILIARIA LAS FINCAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo 415/2007-A promovido por Elvia Salgado Flores, contra actos del Juez Tercero Civil de León, Guanajuato, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, con residencia en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, mediante auto de dos de julio de dos mil siete, se ordenó emplazar a la parte tercera perjudicada PROMOTORA INMOBILIARIA LAS FINCAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos, a efecto de que, comparezca a defender sus derechos en el juicio de referencia, por lo que deberá presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación del edicto respectivo a recibir copia de la demanda de amparo, y a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo así, se le tendrá por emplazada de manera legal, ello con apoyo en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo y, las subsecuentes notificaciones, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal federal, aun las de carácter personal.

Guanajuato, Gto., a 2 de julio de 2007.  
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado  
**Nubia Cristel Ortiz García**  
Rúbrica.

(R.- 252502)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
EDICTO

José Luis Pérez Morales y/o Alejandro Ramírez Tlaxca; en razón de ignorar su domicilio, por este medio se le comunica que en los autos de la causa penal 51/2005, instruida a ASSAEL CRUZ MACHUCA, deberá presentarse a las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE; debidamente identificado, para el desahogo de la prueba testimonial de preguntas a su cargo, ante este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla.

Atentamente  
San Andrés Cholula, Pue., a 21 de agosto de 2007.  
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla  
**Lic. Araminta Nerio Alvarez**  
Rúbrica.

(R.- 253032)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
EDICTO

Nancy Suárez Rodríguez, originaria de Poza Rica, Veracruz, nacida el diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres, en razón de ignorar su paradero, por este medio se le comunica que en los autos de la causa penal 32/2004, que se instruye a Tirso Amador Calva, por un ambiental y otro, deberá presentarse el doce de

septiembre de dos mil siete a las trece horas, debidamente identificada, en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla, sito en Avenida Osa Menor, ochenta y dos, octavo piso, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, para el desahogo de la prueba de careos procesales a su cargo.

Atentamente  
San Andrés Cholula, Pue., a 6 de agosto de 2007.  
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla  
**Lic. Jorge Austria Sierra**  
Rúbrica.

(R.- 253232)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Cuarto de lo Civil**  
**Secretaría "A"**  
**Expediente 1108/05**  
**Of. No. \_\_**  
**EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dos de julio del año en curso, deducido en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de GOMEZ TREJO MARIO Y OTROS; El C. Juez Cuarto de lo Civil de esta capital señala LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO PROXIMO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del inmueble embargado consistente en el LOTE DE TERRENO NUMERO DIECISIETE DE LA MANZANA CUARENTA Y SEIS, ZONA CUATRO, LOMAS DE SAN LORENZO DEL EX EJIDO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN, ESTADO DE MEXICO, sirviendo como base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra dicha cantidad del precio de avalúo.

SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en el TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO.

México, D.F., a 9 de agosto de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos

**Lic. Patricia Ferriz Salinas**

Rúbrica.

(R.- 253072)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con Residencia en Ciudad Nezahualcóyotl**  
**EDICTO**

A: TERCEROS PERJUDICADOS: REMIGIO NORIEGA Y FELIX ALVAREZ CARRASCO.

En los autos del Juicio de Amparo número 154/2007, promovido por JOSE TORRES ALVARES, en su carácter de Apoderado General de los señores DAVID LOYOLA SANCHEZ Y MARIO CAMOU CAMOU, contra actos del JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL; DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, TODOS DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, ordenándose emplazarlos por edictos para que comparezcan ante este Juzgado a recoger la copia de la demanda de amparo, para que manifiesten lo que a su interés convenga en treinta días; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, quedando a su disposición en este juzgado copia de la demanda de amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, Gaceta Oficial de Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en la República.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 2 de agosto de 2007.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México

**Lic. Adrián López Sosa**

Rúbrica.

(R.- 253145)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número 359/2007-IV, promovido por GLORIA IVONNE PRIETO MORENO, contra actos del Juez y Actuario adscritos al Juzgado Cuadragésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, derivados del juicio ordinario civil expediente 483/2005, seguido por Abel Santos Salgado y Rosalinda Serna Carrera, en contra de Gilberto Prieto Morin, Gloria Ivonne Prieto Moreno y Gloria Beatriz Moreno Aldana, y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado ABEL SANTOS SALGADO, se ha ordenado emplazarlo a juicio por edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado mencionado, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computará a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés convinieren y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 9 de agosto de 2007.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Irais Arlet Iracheta Albarrán**

Rúbrica.

**(R.- 253217)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimotercero de Distrito**  
**Tijuana, Baja California**  
**Secretaría Amparo**  
**Juicio de Amparo 38/2007**

EDICTO

Emplazamiento a Antonio Benavides Abril.

Juicio de Amparo número 38/2007 promovido por Juan Jesús Aguilera Castillo y Carlos Leonel Aguilera Castillo, contra actos reclamados al Juez Sexto de Primera Instancia de lo Penal, Director de Averiguaciones Previas, Zona Tijuana y Agente del Ministerio Público del Orden Común de la Unidad Orgánica de Delitos de Despojos, todos con sede en esta ciudad y otras autoridades, que reclama en los términos siguientes: "De la autoridad señalada como responsable en el inciso a) y que reviste el carácter de ordenadora reclamo: La resolución de fecha treinta de noviembre de dos mil seis (2006), pronunciada, dentro del expediente formado para resolver el Recurso de Revisión número 08/2006, y mediante la cual en su punto resolutivo UNICO la responsable estableció: ...UNICO.- En base a los razonamientos expuestos a lo largo de la presente Resolución, se determina CONFIRMAR la resolución del Ministerio Público Investigador de Delitos, que decreta el NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL, a favor de ANTONIO BENAVIDES ABRIL, ALFONSO GARCIA ACEVES y ARTURO GARCIA ACEVES, por el delito de DESPOJO. En base a ello, devuélvanse las constancias conducentes a la Autoridad de Origen, para los efectos legales correspondientes. ...De las autoridades señaladas como responsables en los incisos b) y c) y que revisten el carácter de ejecutoras reclamamos EL CUMPLIMIENTO y/o LA EJECUCION del punto resolutivo UNICO de la resolución que se reclama a la autoridad ordenadora."; por auto de esta fecha se acordó emplazar al tercero perjudicado Antonio Benavides Abril, por EDICTOS que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico "Excelsior" de la ciudad de México, Distrito Federal y en el periódico el "Mexicano de esta ciudad, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las posteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este Tribunal. Señalándose las nueve horas con cuarenta minutos del dieciséis de

abril de dos mil siete, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello implique la llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos; ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión al tercero perjudicado de referencia.

Tijuana, B.C., a 16 de marzo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de Baja California

**Lic. Magali María Díaz Villarreal**

Rúbrica.

(R.- 252015)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Cuadragésimo de lo Civil**  
**EDICTO**

ACTOR: DOMINGUEZ RODRIGUEZ ANTONIO SU SUC.

DEMANDADO: DAGOBERTA CASTILLO BUSTOS

JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL

EXPEDIENTE NUMERO: 834/2004

SECRETARIA: "B"

EL C. JUEZ CUADRAGESIMO DE LO CIVIL, LICENCIADO YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, DICTO UN AUTO CON FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS QUE A LA LETRA DICE

Con el ocurso de cuenta que presenta PAULINA MUÑOZ YERENA, fórmese cuaderno correspondiente de TERCERIA EXCLUYENTE DE DOMINIO. Se le tiene a la promovente por su propio derecho señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos y autoriza en términos del párrafo tercero del artículo 1069 del Código de Comercio, a las profesionistas que menciona, quienes en su primera intervención en los autos deberá acreditar encontrarse facultados para ejercer la profesión de Licenciados en Derecho. Se admite la Tercería que se promueve, con fundamento en los artículos 1362, 1363, 1367, 1368, 1370, 1371 y demás relativos del Código de Comercio. Emplácese a la ejecutante y ejecutada para que dentro del término de tres días contesten lo que a su derecho convenga, para lo cual habrá de corrérsele traslado con las copias simples de la demanda y anexos exhibidos. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Cuadragésimo Civil, LICENCIADO YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ. Doy Fe.

OTRO AUTO

México, Distrito Federal, a nueve de mayo de dos mil siete.

A sus antecedentes el escrito que presenta PAULINA MUÑOZ YERENA tercerista. A lo solicitado, toda vez que no ha sido posible emplazar a juicio a la demandada DAGOBERTA CASTILLO BUSTOS, en los diversos domicilios proporcionados, y toda vez que se ignora su paradero, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles emplácese a ésta por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y en el periódico El Sol de México y hágasele saber que deberá de presentarse en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, a efecto de que dé contestación a la demanda con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por boletín judicial. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Civil LICENCIADO YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ. Doy fe.

NOTA: PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS

El C. Secretario de Acuerdos "B"

**Lic. Pedro de la Vegasanchez**

Rúbrica.

(R.- 251305)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**

## EDICTO No. 45745

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial número 0162/2005 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ERVEY CUELLAR ADAME en contra de JOSE JAVIER DUEÑAS LOREDO, se señalan las 12:00-doce horas del día 31-treinta y uno de Agosto de 2007-Dos mil siete, a fin de que tenga verificativo en el Local de este Juzgado el desahogo de la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro del término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos o puerta del Tribunal, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier momento dentro de dicho término. Dicho bien inmueble embargado consiste según el certificado de gravámenes que obra agregado en autos en: el 50%-cincuenta por ciento de los derechos de propiedad que le corresponden a la parte demandada JOSE JAVIER DUEÑAS LOREDO respecto el Lote de terreno marcado con el número 10 de la porción número 1 que consta de las siguientes medidas y colindancias: Al Oriente 7.00 mts. de frente a la Calle Campeche; Al Poniente 6.99 mts. y colinda con el Lote número 25; Al Norte mide 21.70 mts. y colinda con el Lote número 9; y Al Sur mide 21.86 mts. y colinda con el Lote número 11. Teniendo una superficie total de 152.11 M2. Las Calles que circundan la Manzana son: Castelar al Norte, Tepeyac al Sur, Campeche al Oriente, y José María Lobato al Poniente. Tiene como mejoras la Finca 820 A de la Calle Campeche. Siendo los datos de registro los siguientes: inscrito bajo el Número 2626, Volumen 184, Libro 53, Sección 1 Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 01 de Octubre de 1975. Servirá como postura legal la cantidad de \$123,333.33 (CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), es decir las dos terceras partes del 50%-cincuenta por ciento del valor de los avalúos realizados por los peritos designados en autos, por ser sólo ese porcentaje el que le corresponde al demandado, pues el otro 50%-cincuenta por ciento es propiedad de la C. BERTHA GARCIA DE DUEÑAS, según certificado de gravámenes que obra en autos. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la secretaría de este Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el 50%-cincuenta por ciento del valor que arroja los avalúos realizados por los peritos designados en autos, y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen, lo anterior de conformidad con el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia mercantil. Doy Fe.

Monterrey, N.L., a 20 de julio de 2007.

La C. Secretario adscrita al Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

**Lic. María Azucena Salazar Urías**

Rúbrica.

**(R.- 252466)**

---

**AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes desde el 1 de enero de 2007 son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Estado de México**

**Poder Judicial**

**Juzgado Cuarto Civil**

**Segunda Secretaría**

**Toluca, Méx.**  
**Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México**  
**EDICTO**

En el expediente 328/04, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GAS LICUADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., a través de su Apoderado JUAN VICTOR PEREZ ROCHA, en contra de EMILIO VALENZUELA MANJARREZ, el Juez Cuarto Civil, señaló las CATORCE HORAS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, del bien embargado en el presente juicio, ubicado en la Calle de Canal número 5, en el Poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, ESTADO de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 4 metros con Calle El Canal, AL SUR; 18.20 metros, con señor Presciliano Valenzuela; AL ORIENTE: 18.20 metros con Calle del Canal y AL PONIENTE: 16.00 metros con Calle Cuauhtémoc, con una superficie de 189.81 metros cuadrados; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida 342, volumen 256, libro primero, sección primera, de fecha quince de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a nombre de EMILIO VALENZUELA MANJARREZ. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por UNA SOLA VEZ en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 385,200.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) resultante de la deducción del diez por ciento sobre el precio inicial, siendo postura legal las dos terceras partes de la misma, por lo que CONVOCANDOSE A POSTORES a dicha almoneda.

Toluca, Edo. de Méx., a 13 de agosto de 2007.

El Secretario

**Lic. Rita Erika Colín Jiménez**

Rúbrica.

**(R.- 253233)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

**EDICTO**

NOTIFICACION A LOS ACREEDORES DE ABACO GRUPO FINANCIERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

A los acreedores de ABACO GRUPO FINANCIERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE se hace de su conocimiento que en el Juicio de Concurso Mercantil número 113/2007-I, promovido por ABACO GRUPO FINANCIERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE con fecha diez de julio de dos mil siete, se dictó sentencia en la que se declaró en concurso a dicha sociedad; se acumulan los concursos mercantiles 130/2006 y 113/2007; se declara la apertura de la etapa de conciliación; se ordena a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que dentro del término de diez días designe institución de crédito o persona que este en aptitud de desempeñar las funciones de conciliador; se ordena a la comerciante, poner de inmediato a disposición del conciliador los libros, registros y demás documentos de la empresa, así como los recursos necesarios para sufragar las publicaciones previstas en esta sentencia; se ordena a la comerciante que permitan al conciliador y a los interventores, la realización de las actividades propias de sus cargos; se ordena a la comerciante suspender el pago de los adeudos contraídos con anterioridad a la fecha en que comience a surtir sus efectos esta sentencia; se ordena suspender durante la etapa de conciliación, todo mandamiento de embargo o ejecución contra los bienes y derechos del comerciante; se señala como fecha de retracción del concurso el trece de octubre de dos mil seis; se ordena al conciliador de que se publique un extracto de la sentencia en los términos del artículo 45 de la Ley de Concursos Mercantiles; se hace del conocimiento de los interesados que del contenido del dictamen emitido por el visitador, se desprende que son acreedores de la comerciante ABACO GRUPO FINANCIERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Factoraje Capital, S.A. de C.V.; Enrique Treviño Guerra; Instituto para la Protección del Ahorro Bancario; se ordena al conciliador inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos; se hace del conocimiento de los acreedores que aquellos que así lo deseen, deberán solicitar el reconocimiento de sus créditos; y se ordena al conciliador que dentro de los cinco días siguientes a su designación, tramite la publicación de un extracto de esta sentencia, por dos veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación, y en alguno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, esta sentencia produce efectos de arraigo de quien o quienes sean responsables de la administración de ABACO GRUPO FINANCIERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para el solo efecto de que no puedan separarse del lugar del domicilio sin dejar, mediante mandato, apoderado suficientemente instruido y expensado; expídase a costa de quien lo solicite copia certificada de esta sentencia, y finalmente, se ordena

notificar personalmente a las comerciantes, al Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles, al visitador José Antonio Echenique García, a los acreedores cuyos domicilios se tiene conocimientos y a las autoridades fiscales competentes, por oficio al Ministerio Público Federal a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General de la República y al Procurador de la Defensa del Trabajo.

Atentamente

México, D.F., a 1 de agosto de 2007.

El Secretario Encargado del Despacho por Ministerio de Ley

**Lic. Ernesto Martínez Delgado**

Rúbrica.

(R.- 252989)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO No. 45652

En el Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el estado, se llevará a cabo dentro de los autos del expediente 37/2006 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por LUIS FERNANDO DE LA O URESTI, la Audiencia de Remate en Publica Subasta y Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos a la parte demandada BLANCA ESTHELA GURROLA MEDELLIN consistente en: FINCA MARCADA CON EL NUMERO 368 TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DE LA CALLE CACTUS, EN EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA ENRAMADA, SEGUNDO SECTOR EN APODACA, NUEVO LEON. CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 36-TREINTA Y SEIS, DE LA MANZANA NUMERO 125 CIENTO VEINTICINCO, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA ENRAMADA DEL SEGUNDO SECTOR, DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE: (76.00 M2) SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE (4.00) CUATRO METROS A COLINDAR CON LA CALLE CACTUS; AL NOROESTE MIDE (19.00) DIECINUEVE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 35, AL SURESTE UNA LINEA QUEBRADA DE 9 INFLEXIONES; 1.- 6.80 MTS; 2.- 1.80 MTS; 3.- 2.05 MTS; 4.- 1.80 MTS; 5.- 2.40 MTS; 6.- 1.80 MTS; 7.- 2.05 MTS; 8.- 1.80 MTS; 9.- 5.70 MTS; COLINDANDO ESTAS MEDIDAS CON EL LOTE NUMERO 37; AL SUROESTE MIDE (4.00) CUATRO METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 80. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES; AL NORESTE CON LA CALLE CACTUS; AL SUR-ESTE CON SAUCE; AL NOROESTE CON PALMA Y AL SUROESTE CON PINO; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$371,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor pericial del bien inmueble y será postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$247,333.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad en comento. La fecha y hora para que tenga verificativo la Audiencia de Remate serán las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 17-diecisiete de Septiembre del año 2007 dos mil siete; por lo que se convoca a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03-tres veces dentro del término de nueve días, tanto en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del tribunal, así como en los estrados del Juzgado Menor en turno del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Por lo que las personas que deseen intervenir como postores al multicitado remate deberá consignar el 10% diez por ciento del valor pericial, mediante billete de depósito que podrá ser expedido por aquellas Instituciones autorizadas por la ley, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. En la inteligencia de que en el Juzgado se proporcionarán mayores informes.

Monterrey, N.L., a 8 de agosto de 2007.

El C. Secretario

**Lic. Rogelio Saucedo Rodríguez**

Rúbrica.

(R.- 253184)

**AVISOS GENERALES**

**SOCIEDAD GENERAL DE ESCRITORES DE MEXICO, S.G.C. DE I.P.**  
**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo Directivo de la Sociedad General de Escritores de México, S.G.C. de I.P., se convoca a la:

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Que tendrá lugar el lunes 17 de septiembre de 2007 a las 19:00 horas en su sede, sita en José María Velasco número 59, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, de esta ciudad, de conformidad con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Nombramiento de escrutadores.
- 2.- Verificación de quórum.
- 3.- Lectura y aprobación de la síntesis del acta de la Asamblea anterior.
- 4.- Informe del Presidente del Consejo Directivo por el primer semestre de 2007.
- 5.- Informe del Comité de Vigilancia.
- 6.- Aprobación de nuevos socios.
- 7.- Asuntos generales.

De acuerdo con lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 205 de la Ley Federal del Derecho de Autor y el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad de Gestión Colectiva, no se podrán adoptar acuerdos respecto de los asuntos que no figuren en el orden del día.

Atentamente  
México, D.F., a 15 de agosto de 2007.  
Presidente del Consejo Directivo  
**Víctor Hugo Rascón Banda**  
Rúbrica.

**(R.- 253220)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**  
**Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria**

C. Gabriel Madrid Madrid

Se le notifica inicio de procedimiento administrativo de calificación de infracciones en materia de sanidad animal, derivado de los hechos asentados en el acta 008 del 15 de febrero de 2005, levantada en el Punto de Verificación e Inspección Federal Axtla de Terrazas, San Luis Potosí, el expediente se encuentra para su consulta, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, ubicadas en Municipio Libre número 377, piso 7, ala B, colonia Santa Cruz Atoyac, en la Delegación Benito Juárez, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

México, D.F., a 13 de agosto de 2007.

El Director General de Inspección Fitozoosanitaria del SENASICA de la SAGARPA  
**Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez**  
Rúbrica.

**(R.- 253118)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**  
**Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria**

C. Alejandro Acero Aguila

Se notifica inicio de procedimiento administrativo de calificación de infracciones en materia de sanidad vegetal, derivado de lo asentado en el acta con folio FITO 0207 del 19 de mayo de 2004, levantada en el Punto de Verificación e Inspección Federal La Concha, Sinaloa, el expediente se encuentra para su consulta, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, ubicadas en Municipio Libre número 377, piso 7, ala B, colonia Santa Cruz Atoyac, en la Delegación Benito Juárez, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

México, D.F., a 13 de agosto de 2007.

El Director General de Inspección Fitozoosanitaria del SENASICA de la SAGARPA  
**Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez**  
Rúbrica.

**(R.- 253119)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**  
**Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria**

C. Eloy Ochoa Ledesma

Se notifica inicio de procedimiento administrativo de calificación de infracciones en materia de sanidad animal, derivado de lo asentado en el acta con folio 0843 del 18 de octubre de 2005, levantada en el Punto de Verificación e Inspección Federal Altamira, Tamaulipas, el expediente se encuentra para su consulta, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, ubicadas en Municipio Libre número 377, piso 7, ala B, colonia Santa Cruz Atoyac, en la Delegación Benito Juárez, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

México, D.F., a 13 de agosto de 2007.

El Director General de Inspección Fitozoosanitaria del SENASICA de la SAGARPA

**Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez**

Rúbrica.

(R.- 253121)

---

**Estados Unidos Mexicanos**

**Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**  
**Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria**

C. Candelario Morales Alvarez

Se notifica inicio de procedimiento administrativo de calificación de infracciones en materia de sanidad animal, derivado de lo asentado en el acta 255 del 31 de octubre de 2005, levantada en el Punto de Verificación e Inspección Federal Vicente Guerrero, Durango, el expediente se encuentra para su consulta, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, ubicadas en Municipio Libre número 377, piso 7, ala B, colonia Santa Cruz Atoyac, en la Delegación Benito Juárez, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

México, D.F., a 13 de agosto de 2007.

El Director General de Inspección Fitozoosanitaria del SENASICA de la SAGARPA

**Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez**

Rúbrica.

(R.- 253122)

---

**Estados Unidos Mexicanos**

**Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**  
**Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria**

C. Pedro Ledema Torres

Se le notifica inicio de procedimiento administrativo de calificación de infracciones en materia de sanidad animal, derivado de los hechos y omisiones asentado en el acta circunstanciada ZOO-025 levantada en el Punto de Verificación e Inspección Federal Vicente Guerrero, Durango, el 29 de enero de 2004, el expediente se encuentra para su consulta, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, ubicadas en Municipio Libre número 377, piso 7, ala B, colonia Santa Cruz Atoyac, en la Delegación Benito Juárez, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

México, D.F., a 13 de agosto de 2007.

El Director General de Inspección Fitozoosanitaria del SENASICA de la SAGARPA

**Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez**

Rúbrica.

(R.- 253124)

---

**Estados Unidos Mexicanos**

**Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**  
**Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria**

C. Francisco Rosas Sandoval

Se le notifica inicio de procedimiento administrativo de calificación de infracciones en materia de sanidad animal, derivado de los hechos asentados en el folio de acta 0144 del 13 de enero de 2005, levantada en el Punto de Verificación e Inspección Federal en Rayón, Tamaulipas, el expediente se encuentra para su consulta, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, ubicadas en Municipio Libre número 377, piso 7, ala B, colonia Santa Cruz Atoyac, en la Delegación Benito Juárez, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

México, D.F., a 13 de agosto de 2007.

El Director General de Inspección Fitozoosanitaria del SENASICA de la SAGARPA

**Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez**

Rúbrica.

(R.- 253125)

---

**Estados Unidos Mexicanos**

**Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**  
**Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria**

C. Paulino Placencia Domínguez

Se le notifica inicio de procedimiento de calificación de infracciones en materia de sanidad animal, derivado de lo asentado en el acta folio ZOO-523-05 del 17 de noviembre de 2005, levantada en el Punto de Verificación e Inspección Federal Antiguo Morelos, Tamaulipas, el expediente se encuentra para su consulta, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, ubicadas en Municipio Libre número 377, piso 7, ala B, colonia Santa Cruz Atoyac, en la Delegación Benito Juárez, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

México, D.F., a 13 de agosto de 2007.

El Director General de Inspección Fitozoosanitaria del SENASICA de la SAGARPA

**Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez**

Rúbrica.

(R.- 253127)

---

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

C. VICTOR CUEVAS SANTILLANA.

Se notifica inicio de procedimiento administrativo de calificación de infracciones en materia de sanidad animal, por hechos irregulares presuntamente cometidos por usted, consistentes en la falsificación del Certificado Zoosanitario de Movilización, folio SAGARPA No. A'116,348 de fecha 11 de julio del año 2004, que ampara la movilización de 8 cabezas de ganado equino, del Municipio de Tulancingo, Estado de Hidalgo, al Municipio de León, en el Estado de Guanajuato, el expediente se encuentra para su consulta en las oficinas que ocupa la Dirección General de Salud Animal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, ubicadas en la calle de Municipio Libre número 377, piso 7-B, colonia Santa Cruz Atoyac, en la Delegación Benito Juárez, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Atentamente

México, D.F., a 13 de agosto de 2007.

El Director General

**M.V.Z. Francisco Velarde García**

Rúbrica.

(R.- 253128)

---

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

C. GERMAN ESCORZA CASTRO.

Se notifica inicio de procedimiento administrativo de calificación de infracciones en materia de sanidad animal, por hechos irregulares presuntamente cometidos por usted, consistentes en la falsificación del Certificado Zoosanitario de Movilización, folio SAGARPA No. A'1'288,888 de fecha 1 de septiembre del año 2004, así como por la falsificación de la Constancia de Desinfección de la misma fecha, el expediente se encuentra para su consulta en las oficinas que ocupa la Dirección General de Salud Animal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, ubicadas en la calle de Municipio Libre número 377, piso 7-B, colonia Santa Cruz Atoyac, en la Delegación Benito Juárez, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Atentamente

México, D.F., a 13 de agosto de 2007.

El Director General

**M.V.Z. Francisco Velarde García**

Rúbrica.

(R.- 253129)

---

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

C. CAROLINA DOMINGUEZ HERNANDEZ.

Se notifica inicio de procedimiento administrativo de calificación de infracciones en materia de sanidad animal, por hechos irregulares presuntamente cometidos por usted, consistentes en la falsificación del Certificado Zoosanitario de Movilización, folio SAGARPA No. A'1'288,888 de fecha 1 de septiembre del año 2004, el expediente se encuentra para su consulta en las oficinas que ocupa la Dirección General de Salud Animal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, ubicadas en la calle de Municipio Libre número 377, piso 7-B, colonia Santa Cruz Atoyac, en la Delegación Benito Juárez, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Atentamente

México, D.F., a 13 de agosto de 2007.

El Director General

**M.V.Z. Francisco Velarde García**

Rúbrica.

(R.- 253130)

---

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

C. Víctor Mora Serna

Se notifica inicio de procedimiento administrativo de calificación de infracciones en materia de salud animal, derivado de lo asentado en el acta ZOO-557-05 del 28 de noviembre de 2005, levantada en el Punto de Verificación e Inspección Federal Antiguo Morelos, Tamaulipas, el expediente se encuentra para su consulta, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, ubicadas en Municipio Libre número 377, piso 7, ala B, colonia Santa Cruz Atoyac, en la Delegación Benito Juárez, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

México, D.F., a 13 de agosto de 2007.

El Director General de Inspección Fitozoosanitaria del SENASICA de la SAGARPA

**Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez**

Rúbrica.

(R.- 253131)

**SISTEMAS PRESFORZADOS, S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de Sistemas Presforzados, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día cuatro de septiembre del presente año, a las nueve horas en el domicilio social de la empresa.

1.- La Asamblea Extraordinaria de Accionistas se sujetará al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I. Proposición, discusión y aprobación, en su caso, de la modificación a cláusulas tercera y vigésima primera de los estatutos sociales, de la sociedad e igualmente, para que las convocatorias a las asambleas ya sean ordinarias o extraordinarias, se puedan hacer en forma indistinta tanto en el Diario Oficial de la Federación o en uno de los periódicos de mayor circulación que se publiquen en el domicilio social de la sociedad.

II. Asuntos relacionados o conexos con los puntos anteriores.

Los señores accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones en la secretaría de la sociedad o en una institución de crédito de la República a más tardar la víspera de la Asamblea.

Texcoco, Edo. de Méx., a 21 de agosto de 2007.

Administrador Unico

**C.P. José Amado Navarro Castilla**

Rúbrica.

(R.- 253223)

**LA TORRE DE SAN JUAN, S. DE R.L.**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DE 2007**

<b>Activo</b>	<u>0.00</u>
Suma activo	<u>0.00</u>
<b>Pasivo</b>	<u>0.00</u>
Suma pasivo	<u>0.00</u>
Capital contable	<u>0.00</u>
Suma capital contable	<u>0.00</u>
	—
Suma pasivo y capital	<u>0.00</u>

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad.

México, D.F., a 30 de junio de 2007.

Liquidador

**Miriam Rafael Capón**

Rúbrica.

(R.- 253219)

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial**  
**Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual**  
**Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial**

**Coordinación Departamental de Nulidades**  
**Marca 646273 NACER**  
**ExPed. P.C. 625/2006 (C-191) 5477**  
**Folio 13789**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

**Asunto:** Se ordena la notificación por edictos.

LEOPOLDO CONTRERAS CONTRERAS.

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento administrativo contencioso de caducidad de la marca 646273 NACER, promovido por Luis Javier Legarreta Cantú, apoderado de MARCH OF DIMES BIRTH DEFECT FOUNDATION, con fecha 31 de mayo del 2007 se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

I. Se declara administrativamente la caducidad del registro marcario 646273 NACER.

II. Se ordena la expedición de un extracto de la presente resolución para su posterior publicación por medio de edictos, a efecto de que le sea notificada a la parte demandada.

III. Notifíquese a la actora.

IV. Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, este Instituto procede a notificar a usted la referida resolución, mediante su publicación por una sola vez, en un periódico de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos legales establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México en la fecha que al rubro se cita y con fundamento además en los artículos 1o., 3o. fracción IX y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7 Bis 2, Título Sexto y Séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005 y 25 de enero de 2006, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1o. de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, en dicho medio informativo); 1o., 3o., 4o., 5o., 18 y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y últimos párrafos del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma y nota aclaratoria, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004 y 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo).

Atentamente

27 de julio de 2007.

El Coordinador Departamental de Nulidades

**Emmanuel Hernández Adalid**

Rúbrica.

**(R.- 253226)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**

**Vicepresidencia de Normatividad**  
**Dirección General Técnica**  
**Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras 2**  
**Dirección General de Supervisión de Entidades de Ahorro y Crédito Popular**  
**Oficios 311-871188/2007 y 134-870810/2007**  
**CNBV.311.311.16 (5618) "2007-07-13" <10>**

**Asunto:** Autorización para la operación de Caja SMG, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Federación Nacional de Cooperativas  
Financieras Unisap, S.C. de R.L. de C.V.  
Gral. Arteaga 288  
Col. Centro Barranquitas  
44280, Guadalajara, Jal.  
Caja Popular Sta. María de  
Guadalupe, S.C. de R.L. de C.V.  
Javier Mina número 14  
48740, El Grullo, Jal.  
At'n: Lic. Mario Alberto Ramírez Zinzún  
Representante Legal  
Lic. José Armando Curiel Moreno  
Representante Legal

La Junta de Gobierno de esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en lo sucesivo CNBV), en sesión celebrada el 5 de julio de 2007, y en atención a la solicitud dirigida por Federación Nacional de Cooperativas Financieras Unisap, S.C. de R.L. de C.V. a la CNBV, contenida en su escrito de fecha 19 de diciembre de 2006, presentado en nombre de la Sociedad denominada Caja Popular Sta. María de Guadalupe, S.C. de R.L. de C.V., por el que solicita autorización por parte de esta CNBV para que dicha sociedad se organice y funcione como Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo, con fundamento en los artículos 9 y 10 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular; 2, 4, fracción XI y 12, fracción V, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y 1, 3, fracción IV, 4, 12, 24, fracción IV, así como penúltimo párrafo, y 37, fracción III, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, entre otros, acordó:

**"CUARTO.-** Los miembros de la Junta de Gobierno, con base en los Dictámenes que se acompañan como Anexos VII y VIII del anexo "3" del acta respectiva, autorizaron por unanimidad, la organización y funcionamiento como Entidad de Ahorro y Crédito Popular, bajo la figura de Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo, a la sociedad que se denominará Caja SMG, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., con un nivel de operaciones III, en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular."

La presente Autorización se concede de conformidad con las bases siguientes:

**Primera.-** Caja SMG, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., se organizará y funcionará como Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo conforme a lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

**Segunda.-** Caja SMG, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., se sujetará a las disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, la Ley General de Sociedades Cooperativas, a las demás que le sean aplicables y particularmente a lo siguiente:

**I.** La denominación será Caja SMG y esta denominación se usará seguida de las palabras Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo de Responsabilidad Limitada de Capital Variable o de las siglas S.C. de A.P. de R.L. de C.V.

**II.** Su domicilio será en El Grullo, Jalisco, y tendrá un Nivel de Operaciones III.

**Tercera.-** Por su naturaleza, la Autorización es intransmisible de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

**Cuarta.-** La Autorización deberá de publicarse, a costa de la interesada, en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del ámbito geográfico en que vaya a operar, de conformidad con lo establecido en el décimo párrafo del artículo 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

**Quinta.-** La Autorización surtirá sus efectos al día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, en aplicación supletoria de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de dicho ordenamiento legal.

**Sexta.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, esta CNBV podrá revocar la Autorización que nos ocupa, entre otros, si Caja SMG, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., no

presenta el testimonio de la escritura o bases constitutivas para su aprobación a que se refiere el artículo 10, fracción I, dentro de los noventa días hábiles a partir de que haya sido otorgada la autorización, o bien, si no inicia sus operaciones dentro de los noventa días hábiles siguientes a partir de la fecha de aprobación de dicho testimonio.

**Séptima.-** La CNBV se reserva la facultad de llevar a cabo las acciones que considere necesarias para verificar que la sociedad denominada Caja SMG, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., cuenta con lo necesario para el debido cumplimiento de su objeto social.

Lo anterior, se notifica con fundamento en los artículos 12, 24 fracción I, inciso a), fracción II, en relación con el 17, fracción XII y 56 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003, modificado mediante Decreto publicado en ese mismo Diario Oficial el 21 de diciembre de 2005; 16, fracción I, inciso 4), 30, fracción I, inciso 7), del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, directores generales, supervisores en jefe y gerentes de la misma Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2004 y reformado mediante Acuerdos publicados en ese mismo Organismo de difusión los días 11 de agosto de 2005, 10 de enero, 2 de marzo y 27 de junio de 2006, y 22 de febrero de 2007.

Atentamente

México, D.F., a 13 de julio de 2007.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

El Director General

El Director General de Supervisión Entidades

Técnico

de Ahorro y Crédito Popular

**Lic. César A. Mondragón Santoyo**

**Ing. Rodrigo Sánchez Arriola Luna**

Rúbrica.

Rúbrica.

**(R.- 253073)**

**IXE GRUPO FINANCIERO, S.A.B. DE C.V.**

**AVISO A LOS ACCIONISTAS**

La asamblea general ordinaria de accionistas de Ixe Grupo Financiero, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), celebrada el 9 de agosto de 2007, resolvió emitir y poner en circulación acciones representativas del capital variable de la Sociedad, parte del capital social autorizado de la Sociedad, y, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y décimo de los estatutos de la Sociedad, notificar a los accionistas el derecho de suscripción preferente como sigue:

**PRIMERO.-** Pónganse en circulación 215,282,008 (doscientas quince millones doscientas ochenta y dos mil ocho) acciones de la Serie "O Clase I", representativas de la parte variable del capital social, a su valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.), más una prima por suscripción de acciones de \$12.375124.

**SEGUNDO.-** Los accionistas cuentan con un plazo de 15 días naturales, contados a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, para ejercer su derecho de preferencia para suscribir las acciones a que se refiere el punto anterior, a un precio de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) por acción, más una prima en suscripción de \$12.375124 por acción, en proporción de una acción de la Serie "O Clase I", por cada 2.21211287661 acciones de las que actualmente sean propietarios. Las acciones tienen clave de pizarra IXEGF.

**TERCERO.-** Los accionistas deberán ejercer el derecho de suscripción preferente referido en el presente aviso, a través de su intermediario financiero que sea participante en el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval") dentro del citado plazo.

**CUARTO.-** Las acciones que hubieren sido debidamente suscritas y pagadas en ejercicio del derecho de suscripción preferente que se contempla en este aviso, serán entregadas a los accionistas suscriptores de la Sociedad, mediante traspaso a las cuentas de los custodios indicados por dichos accionistas en Indeval.

**QUINTO.-** Si transcurrido el plazo de 15 días naturales contado a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación quedan acciones respecto de las cuales no se haya ejercido el derecho de suscripción preferente, ofrézcase a Brysam Mexico II, LLC, hasta 188'782,008 acciones Serie "O Clase I" de la Sociedad, de acuerdo con el Convenio de Suscripción y entre accionistas que tiene celebrado, para que las suscriba y pague en iguales condiciones a las extendidas a los accionistas de la Sociedad y depositense aquellas que no se suscriban en la tesorería de la Sociedad.

México, D.F., a 21 de agosto de 2007.

Prosecretario del Consejo de Administración

IXE Grupo Financiero, S.A.B. de C.V.

**Armando Rivero Laing**

Rúbrica.

**(R.- 253114)**

**HOLDING PROTEL I-NEXT, S.A. DE C.V.**

## AVISO

El pasado día 27 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio social de Holding Protel I-Next, S.A. de C.V., ubicado en Rodolfo Gaona número 81, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, México, Distrito Federal, se celebró asamblea general ordinaria de accionistas, en la cual los accionistas presentes acordaron entre otros puntos, decretar diversos aumentos en la parte variable del capital social, por las siguientes cantidades:

1. \$1'360,445.00 (un millón trescientos sesenta mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.);
2. \$2'470,620.00 (dos millones cuatrocientos setenta mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.);

La presente publicación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, otorgando un plazo de 15 (quince) días contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que los accionistas ausentes ejerzan, en su caso, el derecho de preferencia que les concede la Ley para suscribir y pagar proporcionalmente al número de acciones de que son propietarios, en el citado aumento de capital.

El accionista que desee ejercitar su derecho de preferencia, deberá pagar su aportación dentro del plazo concedido, entregando la suma correspondiente en el domicilio de la Sociedad ubicado en el inmueble antes mencionado.

México, D.F., a 27 de junio de 2007.

Secretario del Consejo de Administración

**Lic. Gabriela Gallegos Orozco**

Rúbrica.

**(R.- 253185)**

**GASODUCTOS DE TAMAULIPAS, S. DE R.L. DE C.V.**

LISTA DE TARIFAS

De conformidad con las disposiciones 9.61, 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, y en cumplimiento con lo dispuesto en las Resoluciones RES/157/2000, RES/267/2006, RES/287/2006 y RES/205/2007 emitidas por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), se publica la nueva lista de tarifas de Gasoductos de Tamaulipas, S. de R.L. de C.V.

Esta lista de tarifas entrará en vigor a partir del día 1 de septiembre de 2007.

LISTA DE TARIFAS DE GASODUCTOS DE TAMAULIPAS, S. DE R.L. DE C.V.

	Tarifa (Pesos/Gcal/día)	Tarifa (Pesos/GJoule/día)
<b>SERVICIO DE TRANSPORTE</b>		
Base firme		
Cargo por capacidad	6.3564	1.5182
Cargo por uso	0.0050	0.0012
Base interrumpible	6.2985	1.5044
<b>SERVICIO DE COMPRESION</b>		
Base firme		
Cargo por capacidad	2.2390	0.5348
Cargo por uso	0.0026	0.0006
Base interrumpible	2.2194	0.5301
INGRESO MAXIMO (P <sub>o</sub> )	8.6049	2.0552

Las tarifas no incluyen IVA.

Las tarifas y el ingreso máximo fueron actualizados un tipo de cambio de 10.8338 pesos por dólar americano.

México, D.F., a 13 de agosto de 2007.

Gasoductos de Tamaulipas, S. de R.L. de C.V.

Director General

**Ing. José Luis Vitagliano Novoa**

Rúbrica.

**(R.- 253229)**

**GASODUCTOS DE CHIHUAHUA, S. DE R.L. DE C.V.**

## TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL

De conformidad con las disposiciones 9.61, 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, y en cumplimiento con lo dispuesto en las Resoluciones RES/157/2000, RES/267/2006 y RES/289/2006 emitidas por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), se publica la nueva lista de tarifas de Gasoductos de Chihuahua, S. de R.L. de C.V.

Esta lista de tarifas entrará en vigor a partir del día 1 de septiembre de 2007.

## LISTA DE TARIFAS DE GASODUCTOS DE CHIHUAHUA, S. DE R.L. DE C.V.

Cargo por	Tarifa (Pesos/Gcal)	Tarifa (Pesos/GJoule)	Periodicidad
Entregas en Samalayuca y Gloria a Dios hacia Cd. Juárez			
Servicios en base firme			
Cargo por capacidad	1.9687	0.4702	Diaria
Cargo por uso	0.0401	0.0096	Diaria
Servicio interrumpible			
Cargo total	1.9893	0.4751	Diaria
Entregas en Gloria a Dios hacia Chihuahua			
Servicio en base firme			
Transporte frontera-GAD			
Capacidad	1.9687	0.4702	Diaria
Uso	0.0401	0.0096	Diaria
Compresión GAD			
Capacidad	13.4079	3.2024	Diaria
Uso	0.2737	0.0654	Diaria
% combustible	2.17%		
Servicio Interrumpible			
Transporte frontera-GAD	1.9893	0.4751	Diaria
Cargo por compresión	13.5489	3.2361	Diaria
% combustible	2.17%		
INGRESO MAXIMO (P <sub>0</sub> )	2.0088	0.4798	

Las tarifas no incluyen IVA.

El tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación el día de hoy 13 de agosto de 2007 es de 11.0173 pesos por dólar americano.

México, D.F., a 13 de agosto de 2007.  
Gasoductos de Chihuahua, S. de R.L. de C.V.  
Director General  
**Ing. José Luis Vitagliano Novoa**  
Rúbrica.

(R.- 253227)

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**  
DIRECTORIO

Conmutador: 50 93 32 00  
Inserciones: Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081  
Fax: 35076  
Sección de Licitaciones: Ext. 35084  
Producción: Exts. 35094 y 35100  
Suscripciones y quejas: Exts. 35181 y 35009  
Domicilio: Río Amazonas No. 62  
Col. Cuauhtémoc, México, D.F.  
C.P. 06500  
México, D.F.

Atentamente  
**Diario Oficial de la Federación**

**EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL**

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y A LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V., A TRAVES DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES CONVOCA A PERSONAS FISICAS Y/O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION NUMERO ESSALBN-2007-02, PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION DE LOS BIENES</b>	<b>PRECIO MINIMO DE VENTA</b>	<b>UBICACION DE LOS BIENES</b>	<b>VENTA DE LAS BASES, LUGAR, FECHA Y HORA</b>	<b>REGISTRO Y ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, LUGAR, FECHA Y HORA</b>
No. 1	AERONAVE CESSNA * MODELO: CITATION III SERIE: 650-0069 MATRICULA: XB-GRN AÑO DE FABRICACION: 1984 TIPO DE AVION: REACTOR DOBLE TURBINA TIEMPO TOTAL DE AERONAVE: 10,112 HORAS ATERRIZAJES: 8,620 EVENTOS MOTOR: IZQ. 9,853 MOTOR: DER. 9,822 HORAS CICLO IZQ.: 8,368 HORAS CICLO DER.: 8,356 HORAS BITACORA DE LA AERONAVE: COMPLETA CONDICION DEL AVION: BUENA	\$4'300,000.00 USD (DOLARES MONEDA AMERICANA)	EN EL HANGAR DE EXPORTADORA DE SAL, S.A DE C.V. "AEROPUERTO REGIONAL DE GUERRERO NEGRO, B.C.S., MEXICO, ASI COMO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C., MEXICO	DEL 21 DE AGOSTO AL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2007, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS, EN: <b>A)</b> AV. BAJA CALIFORNIA S/N EN GUERRERO NEGRO, B.C.S., TEL.: (615) 15 7 51 00, EXT. 377, CON EL LIC. ANTONIO ROCHA NUÑEZ <b>B)</b> AV. REFORMA 287, 8o. PISO, COLONIA CUAUHEMOC, MEXICO, D.F., TEL.: (55) 5-208-33-36, CON LA SRITA. SILVIA ROQUE P. <b>C)</b> BLVD. 3ra. OESTE No. 17518, FRACCIONAMIENTO GARITA DE OTAY, TIJUANA, B.C., TEL.: (664) 6-23-22-00, CON EL C.P. HECTOR HINOJOSA M.	EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2007 A LAS 10:30 HORAS EN PUNTO EL REGISTRO DE ASISTENTES SERA ESE MISMO DIA DE 9:00 A 9:45 HORAS AMBOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2007, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ENTIDAD, UBICADA EN BOULEVARD TERCERA OESTE No. 17518, FRACCIONAMIENTO GARITA DE OTAY, TIJUANA, B.C., MEXICO TEL. (664) 623-22-00

\* EL BIEN SE LICITA "DONDE ESTA" Y "COMO ESTA".

1. EL PRECIO MINIMO DE VENTA ESTA DICTAMINADO DE CONFORMIDAD CON EL AVALUO VIGENTE.
  2. ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA ADQUISICION DE LAS BASES, EL COSTO DE LAS BASES ES DE USD \$120.00 (CIENTO VEINTE DOLARES MONEDA AMERICANA) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO OFICIAL AL DIA DE SU PAGO.
  3. LAS BASES ESTARAN DISPONIBLES PARA SU VENTA EN LOS DOMICILIOS ARRIBA INDICADOS CONTRA ENTREGA DEL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE , Y SU PAGO SE DEBERA REALIZAR MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, O BIEN MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA NUMERO 228-4, SUCURSAL 473 DE LA INSTITUCION BANCARIA BANAMEX, S.A., A FAVOR DE EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
  4. LOS INTERESADOS DENTRO DEL MISMO PERIODO DE VENTA DE BASES, PODRAN VERIFICAR LA AERONAVE CESSNA CITATION III EN EL AEROPUERTO REGIONAL DE GUERRERO NEGRO (GRN), O BIEN EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C., PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL INTERESADO. EN TODOS LOS CASOS SE REQUIERE QUE EL INTERESADO HAYA ADQUIRIDO LAS BASES Y LA AUTORIZACION EXPRESA DE PARTE DE LA ENTIDAD.
  5. UNA VEZ FINALIZADA LA VERIFICACION DE LA AERONAVE, SE REALIZARA UN VUELO DE CORTESIA CON LOS PARTICIPANTES QUE ASISTAN AL EVENTO.
  6. LOS PARTICIPANTES GARANTIZARAN SU OFERTA MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V., POR EL EQUIVALENTE AL .05% DEL PRECIO MINIMO DE VENTA SEÑALADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE (\$21,500.00 USD).
  7. EL TIEMPO MAXIMO PARA RETIRAR EL BIEN SERA DE 10 DIAS NATURALES, LOS CUALES EMPEZARAN A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL LICITANTE GANADOR HAYA OBTENIDO DE PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA AUTORIZACION DE CAMBIO DE PROPIETARIO.
  8. SERAN DESECHADAS AQUELLAS PROPUESTAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL QUINTO PARRAFO DEL ARTICULO 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES VIGENTES.
  9. DE NO LOGRARSE LA VENTA DEL BIEN POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA, SE PROCEDERA A SU SUBASTA EN EL MISMO EVENTO.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRA SER CONSULTADA EN LA DIRECCION DE INTERNET: [www.essa.com.mx](http://www.essa.com.mx)

Atentamente  
Guerrero Negro, B.C.S., a 21 de agosto de 2007.  
Director de Administración y Finanzas  
ESSA  
**Ing. Jesús Salvador Félix Espinoza**  
Rúbrica.

(R.- 253221)